

conferenciado lo combeniente acuerda: Que redi-
 ga a la indicada Junta se conforma con lo que
 expone en su Oficio de q. queda esta Relacion
 sin embargo de q. haga efectivos en el termino
 preciso q. expone sus circunstancias los creditos
 q. se hacen a propios por varios deudores, y la
 Junta de Sanidad, los quales podran servir en
 parte para cubrir la cuota q. se le pague
 segun la q. resulta del estado, y atender a el pago
 de lo q. se adeuda por diez y siete y veinte
 y cinco por cinco lo q. tambien debera manifi-
 estar la expresada Junta de Propios al Sr.
 Intendente de la Provincia de Mexico en corres-
 pondencia a su Oficio de veinte y cinco de Junio Ulti-
 mo, y cinco del actual

Sobre q. se cite a
 Cavildo p. p. p. p. p.
 de Mexico los Alcaldes
 echen sobre suspen-
 sion de todo pago, y
 p. p. p. p. p. p. p. p.
 de papel q. es necesario

Tambien este Ayuntamiento acuerda: Que para
 contener los efectos q. se experimentan de
 Secretaria, y otras mudencias, y para dar cu-
 ra por los Cavildos hacia el dia mediante la falta de
 papel q. es necesario se cite a esta Corporacion
 para el lunes proximo si el Excmo. Sr. Gober-
 nador Presidente lo tiene a bien, a fin de tratar
 de la necesidad de rebocar lo adeudado q. se ha
 echo en los Cavildos celebrados en los dias diez y
 siete y veinte y ocho de Junio ultimo para la
 suspension de todo pago encargando la precisa
 asistencia a todos los q. han concurrido a aque-
 llos, y se an la dispuso

